



Nuevo Reglamento de Alta Tensión RD 337/2014

Analiza e interpreta las nuevas ITC que se incorporan



Por qué una acción formativa sobre el Nuevo RD de Alta Tensión

El 9 de junio de 2014 se publicó en el BOE el nuevo Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ATC-RAT 01 a 23 (Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo)

Este nuevo Reglamento sustituye al RD 3275/1982 y será de **obligado cumplimiento** a partir del **9 de junio de 2016**, con la excepción del apartado 5 de la ITC-RAT 07 a partir de junio de 2017

ATC-3 presenta una acción formativa con la idea de analizar y comparar las principales diferencias de la **nueva normativa con respecto de la anterior**, centrando la actividad en los **aspectos más críticos de la norma**, así como en aquellos que más impactarán en los distintos agentes implicados.

Un nuevo marco normativo

- La adhesión de España a la **Unión Europea**
- El traspaso progresivo de las **autorizaciones administrativas** a las Comunidades Autónomas
- La legislación de **Normas básicas** que afectan al Sector Energético e Industrial
- La creación e introducción de **nuevos materiales, procedimientos, técnicas** y necesidades sociales relacionados con las instalaciones eléctricas





Análisis del impacto en las obligaciones técnicas y administrativas de las empresas instaladoras

- Conoce cuál es la nueva clasificación de empresas instaladoras que establece la normativa.
- Descubre qué requisitos deben cumplir las empresas instaladoras según su clasificación.
- Estudia los requerimientos administrativos que se le exigen a las empresas instaladoras.
- Analiza como acreditar el cumplimiento de exigencias en cuanto a dotación de recursos.
- Prepara para cumplir con los requerimientos en cualificación de sus equipos profesionales.
- Conoce la documentación para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas.

Nuevas obligaciones como propietario/instalador

- Analiza qué requisitos tienen que cumplir los trabajos de verificación e inspección
- Conoce la nueva clasificación de defectos detectados según su gravedad.
- Conoce los medios técnicos requeridos para los trabajos de inspección

Declaración de conformidad de los fabricantes

- Conoce los requisitos para el proyecto de instalación
- Conoce cómo deben ser los ensayos y pruebas pilotos.
- Conoce cómo presentar con éxito la declaración de conformidad





Objetivos

- Conocer y analizar las principales diferencias entre la nueva normativa y la anterior, comprendiendo los aspectos más críticos de la norma, y aclarando aquellos que más impactarán en los distintos agentes implicados.
- Revisar las bases de **ordenación del Sector Industrial**.
- **Resumir la estructura de los Reglamentos** de más reciente aplicación.
- **Aclarar todas las dudas sobre la autorización** de puesta en servicio de instalaciones.
- **Presentar las principales novedades** del Nuevo Reglamento de Alta Tensión (RD 337/2014).
- **Realizar un análisis comparativo** detallado con respecto al Antigo reglamento (RD 3275/1998).

Programa

1. Introducción al Ordenamiento del Sector industrial actual
 - Ley 21/1992
 - Ley 24/2013
 - RD 223/2008
2. Nuevo Reglamento de Alta Tensión (RD 337/2014)
 - 2.1. Estructura de los Reglamentos
 - 2.2. Autorización de puesta en servicio de instalaciones
 - 2.3. Análisis comparativo RD 337/2014 y RD 3275/1982

Fechas: 22 y 23 de marzo de 2017

Duración: 12 horas (2 sesiones)





Por qué elegir ATC-3

Desde hace más de 20 años, somos el referente en España, en el ámbito de la formación para las empresas y profesionales del sector energético

Nuestro compromiso con su desarrollo profesional nos mantiene siempre a la vanguardia y es el motor para el desarrollo e innovación de las creación y actualización de acciones formativas con la máxima calidad que Vd. Necesita

La oferta formativa de ATC-3 incluye la realización de nuestros cursos tanto en abierto como a medida para empresas del sector metal-energía.



Para más información:

Nuestro equipo de consultores y expertos formadores le asesorarán

info@at3.com – Tel. 954 571 510

Imparte:



Colaboran:

